

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.996/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 260/2021, fs.10-11, se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Código 4AS-5-10913, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por la postulante Cecilia Rita RE;

QUE por Disposición N° 321/2021 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que la postulante citada en el considerando precedente se encuentra admitida al llamado autorizado mediante Disposición N° 260/2021;

QUE a fs. 179-184 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual informa que finalizadas las instancias de evaluación de antecedentes, y convocando a la postulante a una entrevista, la misma, manifiesta explícitamente que no se presentaría ya que no es la asignatura a la que ella deseaba postularse, por lo que dicha Comisión considera su exclusión al llamado en cuestión;

QUE por otra parte, por nota N° 306/21, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se declare desierto el llamado convocado por Disposición N° 260/2021 por los motivos expuestos en el considerando anterior;

QUE asimismo, informa que en el Expediente N° 0100.897/2021-UARG (E.76.432/21) se encuentra vigente un Orden de Mérito propuesto en el Acta de la Comisión Evaluadora propuesta para el llamado por Disposición N° 392/202, Ad-Referéndum de Consejo de Unidad y que fuera reconocido en su Artículo 1° lo siguiente: "RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Docente de carácter Interino, 4AS-5-10912-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales conformada mediante Disposición N° 289/2021, según se detalla a continuación: 1° Stella Maris BUERA y 2° Mayra Gabriela MARTINEZ.-"

QUE en atención a la aplicación del artículo 35° de la Ordenanza 178-CS-UNPA, se propone para la designación en el cargo autorizado por Disposición 260/2021, a la Lic. Mayra Gabriela MARTINEZ, quien resultara merituada en segundo lugar y la que no pertenece a la planta docente de esta Unidad Académica;

QUE por nota N° 208/21 el Sr. Decano solicita la designación de la Lic. Mayra Gabriela MARTINEZ Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación del llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, con fin de cubrir la cátedra para el dictado de clases;

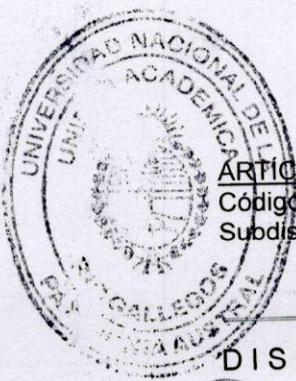
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Código 4AS-5-10913, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de

///



DISPOSICIÓN

N° 535/2021



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, autorizado por Disposición N° 260/2021.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Mayra Gabriela MARTINEZ (DNI N° 37.846.111) en UN (1) Cargo Interino, Código 4AS-5-10913, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de agosto de 2021 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Lic. Mayra Gabriela MARTINEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Mayra Gabriela MARTINEZ a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 82 2.- Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.- Actividad 03.- Formación de Grado.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- 002-Escuela de Enfermería- Presupuesto 2.021.-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar las involucradas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO